

02 066
DECRETO Nº _____
PADRE LAS CASAS,

22 JUN. 2012

VISTOS:

- 1.- La Ley Nº 19.391, que crea la Comuna de Padre Las Casas.
- 2.- Los Decretos Alcaldicios Nº 2829 y 2830, ambos de fecha 23 de diciembre de 2010 y sus modificaciones posteriores, que aprueban el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- El Decreto Alcaldicio Nº 3500 de fecha 14 de diciembre del año 2011, que aprueba el presupuesto de la Municipalidad de Padre Las Casas para el año 2012.
- 4.- El Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local – FRIL, Proyecto **“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS”**, CODIGO BIP Nº 30111218-0, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas, con fecha 14 de Diciembre de 2011, aprobado por Decreto Alcaldicio Nº 003683, de fecha 23 de Diciembre de 2011.
- 5.- La Resolución Exenta Nº 3177 de fecha 14 de Diciembre de 2011, del Gobierno Regional de la Araucanía, que aprueba el Convenio señalado en el Visto precedente.
- 6.- El Decreto Alcaldicio Nº 003683, de fecha 23 de diciembre de 2011, que aprueba el Convenio señalado en el Visto Nº 4 precedente.
- 7.- El Decreto Alcaldicio Nº 0691, de fecha 02 de Marzo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 20/2012 denominada **“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS”**.
- 8.- El Acta de Proposición de fecha 26 de Marzo de 2012, otorgada por la Comisión Calificadora de la Propuesta Pública Nº 20/2012 denominada **“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS”**.
- 9.- El Decreto Alcaldicio Nº 0727 de fecha 25 de Mayo del 2012, que adjudica la Propuesta Pública Nº 20/2012 denominada **“CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS”** al oferente **ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS**, RUT Nº 13.397.096-7, por la suma total de \$20.381.369.- (veinte millones trescientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos), impuestos incluidos.
- 10.- El ORD. Nº 094, de fecha 24 de Abril de 2012, de Secretaría Municipal, en virtud del cual se informa la autorización otorgada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria Nº 62, de 24.04.2012, para suscribir contrato **“CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL TERRENOS HOSPITAL, PADRE LAS CASAS”**.
- 11.- La orden de compra Nº 2546-452-SE12, de 30 de Mayo de 2012, por la suma total de \$20.381.369.- (veinte millones trescientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos), impuestos incluidos.
- 12.- El Vale a la Vista - 03- Nº 5477066, del BancoEstado, oficina Temuco Montt, tomado con fecha 14 de Marzo de 2012, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) por **ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS** para garantizar la seriedad de la oferta.
- 13.- El Vale a la Vista - 03 Nº 5527527, del BancoEstado, Oficina Temuco Montt, por un monto que asciende a la suma de \$1.019.068.- (un millón diecinueve mil sesenta y ocho pesos), tomado con fecha 07 de Junio de 2012, a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, por **ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS**.
- 14.- El Memorándum Nº 105, de fecha 12 de Junio de 2012, del Sr. Director de Obras Municipales, en virtud del cual solicita la elaboración del Contrato de Obras **“CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS”**.
- 15.- El Reglamento Nº 0026, de fecha 27 de diciembre de 2005, sobre Contrataciones, Adquisiciones y Concesiones de la Municipalidad de Padre Las Casas.
- 16.- La Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos administrativos de suministro y prestación de servicios y su Reglamento.
- 17.- El contrato de obras denominado **“CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS”**, suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don **ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS**, RUT Nº 13.397.096-7, por la suma total de \$20.381.369.- (veinte millones trescientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos), impuestos incluidos.
- 18.- Las facultades que confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose dado cumplimiento a todas las gestiones propias de la Licitación Pública materia del presente Decreto Alcaldicio, corresponde aprobar el respectivo Contrato de Ejecución de Obras que fije las obligaciones recíprocas del Mandante y del Contratista.



DECRETO:

1.- **Apruébese** el contrato de obras denominado "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL PADRE LAS CASAS", suscrito entre la Municipalidad de Padre Las Casas y don ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS, RUT N° 13.397.096-7, por la suma total de \$20.381.369.- (veinte millones trescientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos), impuestos incluidos.

2.- **Considérese** el contenido del contrato referido anteriormente como parte integrante del presente Decreto Alcaldicio.

3.- **Acéptase** como garantía del fiel cumplimiento del contrato el Vaie a la Vista - 03 N° 5627527, del BancoEstado, Oficina Temuco Montt, por un monto que asciende a la suma de \$1.019.068.- (un millón diecinueve mil sesenta y ocho pesos), tomado con fecha 07 de Junio de 2012, a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, por ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS, para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento del contrato "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS", que corresponde a la Propuesta Pública N° 20/2012.

4.- **Guárdese** el documento bancario aludido en el numeral anterior en Tesorería Municipal, bajo la custodia y responsabilidad de la Dirección correspondiente.

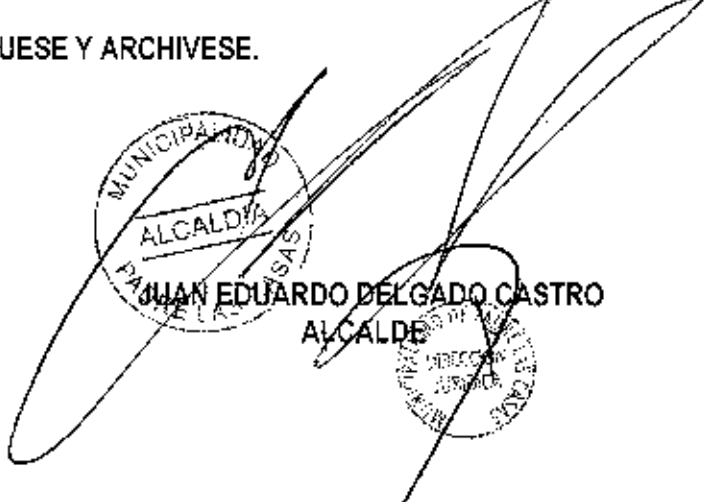
5.- **Devuélvase** el Vale a la Vista - 03- N° 5477066, del BancoEstado, oficina Temuco Montt, tomado con fecha 14 de Marzo de 2012, por la suma de \$100.000.- (cien mil pesos) por ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS, para garantizar la seriedad de la oferta, a don ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS, RUT N° 13.397.096-7.

6.- **Impútese** el gasto que irroge la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, a las Cuentas 214.05 "Administración de Fondos" y 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del plan de cuentas municipal, con cargo a la Resolución Exenta N° 3177 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "Construcción Cierre Perimetral Terreno Hospital, Padre Las Casas".

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA GONZALEZ CONTRERAS
SECRETARIO MUNICIPAL
LPT/K [initials]

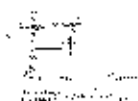


JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE


Distribución:

- Contratista
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Finanzas-Adquisiciones (2) //
- Control
- DOM
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

20.10.8515

Fiemp



**CONTRATO DE OBRAS "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO
HOSPITAL, PADRE LAS CASAS"**

En Padre Las Casas, a 18 de Junio de 2012, entre la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, Corporación Autónoma de Derecho Público, Rol Único Tributario Nº 61.955.000-5, representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, Médico, cédula nacional de identidad Nº 10.564.349-7, ambos domiciliados en la comuna de Padre Las Casas, calle Maquehue Nº 1441, en adelante indistintamente "la Municipalidad"; y don **ROGELIO JOEL BELTRAN BURGOS**, contratista, cédula nacional de identidad Nº 13.397.096-7, domiciliado en Río Puelo Nº 185, de la ciudad y comuna de Temuco, en adelante indistintamente "el contratista", han convenido lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes de la contratación: **1.-** El Decreto Alcaldicio Nº 003683, de fecha 23 de diciembre de 2011, que aprueba el Convenio Transferencia Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local-FRIL, Proyecto "CONSTRUCCIÓN CIERREPERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS", CÓDIGO BIP Nº 30111218-0, suscrito entre el Gobierno Regional de la Araucanía y la Municipalidad de Padre Las Casas con fecha 14 de diciembre de 2011. **2.-** El Decreto Alcaldicio Nº 0691, de fecha 02 de Marzo de 2012, que aprueba las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública Nº 20/2012 denominada "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS". **3.-** El Acta de Proposición de fecha 26 de Marzo de 2012, otorgada por la Comisión Calificadora de la Propuesta Pública Nº 20/2012 denominada "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS". **4.-** El Decreto Alcaldicio Nº 0727 de fecha 25 de Mayo del 2012, que adjudica la Propuesta Pública Nº 20/2012 denominada "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS" al oferente ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS, RUT Nº 13.397.096-7, por la suma total de \$20.381.369.- (veinte millones trescientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos), impuestos incluidos. **4.-** El ORD. Nº 094, de fecha 24 de Abril de 2012, de Secretaría Municipal, en virtud del cual se informa la autorización otorgada por el Concejo Municipal, en Sesión Extraordinaria Nº 62, de 24.04.2012, para suscribir contrato "CONSTRUCCION CIERRE PERIMETRAL TERRENOS HOSPITAL, PADRE LAS CASAS". **5.-** La orden de compra Nº 2546-452-SE12, de 30 de Mayo de 2012, por la suma total de \$20.381.369.- (veinte millones trescientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos), impuestos incluidos. **6.-** El Memorándum Nº 105, de fecha 12 de Junio de 2012, del Sr. Director de Obras Municipales, en virtud del cual solicita la elaboración del Contrato de Obras respectivo. Los anteriores, documentos todos que se entienden formar parte integrante del presente contrato.

SEGUNDO: Por este acto y mediante el presente instrumento, la **MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS**, representada por su Alcalde Titular, don **JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO**, contrata a don **ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS**, todos ya individualizados, para la ejecución de la obra denominada "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS", que corresponde a la Propuesta Pública Nº 20/2012.



TERCERO: La ejecución de la obra se realizará con apego estricto a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Propuesta Pública N° 20/2012 "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS", documentos que han sido elaborados por la Municipalidad de Padre Las Casas, que son conocidos por el Contratista, se entienden formar parte integrante del presente contrato y que se dan por íntegramente reproducidos en este documento.

CUARTO: La **Municipalidad y el Contratista** convienen que el plazo de ejecución de la obra será de 30 días corridos o un plazo menor que proponga al contratista, contado desde la fecha del Acta de entrega de terreno, de acuerdo a lo establecido en los artículos 3 y 13 de las BAG, 10 de las BAE, en el Formato Oferta Económica y Plazo, de fecha 14.03.2012, y en el ORD. N° 094, de fecha 24.04.2012.

QUINTO: El precio por la ejecución de la obra contratada, corresponde a la suma total de **\$20.381.369.- (veinte millones trescientos ochenta y un mil trescientos sesenta y nueve pesos)**, impuestos incluidos. El precio así estipulado no generará ningún tipo de reajuste ni intereses y comprenderá todo gasto que derive del cumplimiento del contrato.

SEXTO: El precio por la ejecución de la obra correspondiente al precio estipulado, será imputado a las Cuentas 214.05 "Administración de Fondos" y 114.05 "Aplicación de Fondos en Administración" del plan de cuentas municipal, con cargo a la Resolución Exenta N° 3177 de fecha 14 de Diciembre de 2011, que aprueba el Convenio de Transferencia de Recursos Fondo Regional de Iniciativa Local, para el proyecto "CONSTRUCCIÓN CIERRE PERIMETRAL TERRENO HOSPITAL, PADRE LAS CASAS".

SEPTIMO: Forma de pago. El valor de la obra será pagado por la **Municipalidad de Padre Las Casas**, mediante Estados de Pago preferentemente mensuales, de acuerdo al avance físico de la obra, de conformidad a lo establecido en la Carta Gantt y Programa de Caja, los cuales serán revisados por el Inspector Técnico de la Obra (ITO), debiendo llevar la firma de éste, del Director de Obras y del Contratista o su representante legal. Se cursarán adjuntando la correspondiente factura, debidamente visada por el ITO y el Administrador Municipal. Todo ello, en conformidad a lo establecido en los artículo 18 de las BAG y 23 de las BAE.

OCTAVO: Supervisión. Se designa como Inspector Técnico de la Obra en referencia y supervisor de la misma a don HECTOR ROCHA PARRA, Profesional adscrito a la Dirección de Obras Municipales, o quien legalmente le reemplace o subroge.

NOVENO: En caso de atraso en la entrega total y satisfactoria de la obra contratada o de cualquier otra forma de incumplimiento del presente contrato, la Municipalidad aplicará la multa que corresponda, administrativamente, sin forma de juicio, sobre el monto total del contrato inicial más sus aumentos o disminuciones de obras, según lo dispuesto por el artículo 20 de las BAG.

DECIMO: El incumplimiento del contratista de cualquiera de las obligaciones que le impone el presente Contrato, dará derecho a la Municipalidad para resolverlo, dándole término administrativamente y en forma anticipada, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de las Bases Administrativas Generales.-

DECIMO PRIMERO: Para garantizar el fiel y oportuno cumplimiento de todas las obligaciones emanadas del contrato y demás antecedentes relacionados con la contratación, la empresa contratista hace entrega de la Garantía correspondiente a Vale a la Vista - 03 N° 5627527, del BancoEstado, Oficina Temuco Montt, por un monto que asciende a la suma de

\$1.019.068.- (un millón diecinueve mil sesenta y ocho pesos), tomado con fecha 07 de Junio de 2012, a favor de la Municipalidad de Padre Las Casas, por ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS, de conformidad a lo establecido en el artículo 9 de las BAG, y 19 de las BAE.



DECIMO SEGUNDO: Para todos los efectos legales derivados de este Contrato, las partes fijan domicilio convencional en la comuna de Padre Las Casas y se someten a la competencia de sus Tribunales.-

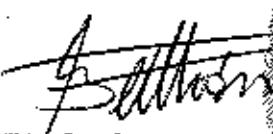
DECIMO TERCERO: La personería por la que actúa don JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO, para comparecer en representación de la Municipalidad de Padre Las Casas, consta de Decreto Alcaldicio N° 2737, de fecha 06 de Diciembre del año 2008, documento que no se acompaña por ser conocido de las partes contratantes.

DECIMO CUARTO: El presente Contrato se firma en cuatro ejemplares, quedando uno en poder del Contratista y los restantes a disposición de la Municipalidad. Sin embargo la firma del contratista deberá ser autorizada ante notario, según lo dispuesto en el artículo 12 de las Bases Administrativas Generales.



JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO
ALCALDE
MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS




ROGELIO JOEL BELTRÁN BURGOS
Céd. Id. N° 13.397.096-7

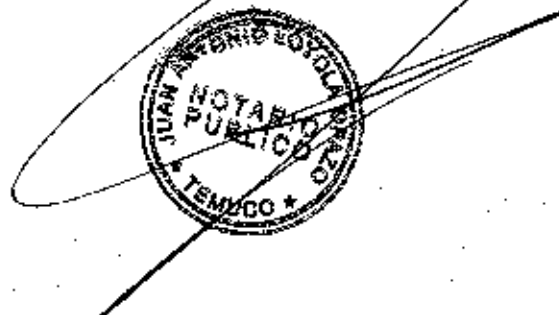
LPT/KGL

Distribución:

- Contratista
- Secretaría Municipal
- Administración Municipal
- Finanzas-Adquisiciones (2)
- Control
- DOM
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes

AUTORIZACION NOTARIAL
AL REVERSO

AUTORIZO UNICAMENTE LA FIRMA DE LA VUELTA DE DON ROGELIO
JOEL BELTRAN BURGOS C.I. 13.397.096-7 COMO CONTRATISTA,
TEMUCO 20 DE JUNIO 2012.-



13.397.096-7